



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3182 (A.S.O.C.D. N° 3182/23/12/2021)  
 Resolución N° 1429-00-2021

**“POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DE PERMISOS PARA EL PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO CON FUNCIONES DOCENTES, ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN”.**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día. -----

La nota DGDTH N° 544/2021 con M.E. N° 7793/2021, de la Lic. Amanda Barrios, Jefa del Departamento de Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por la cual eleva el proyecto de protocolo de permisos, elaborado a través del Departamento de Personal y la Asesoría Jurídica de la referida dirección. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**  
 En uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

1429-01-2021 **APROBAR** el Protocolo de Gestión de Permisos para el Personal Permanente y Contratado con funciones docentes, asistenciales y administrativas de la Institución presentado por el Departamento de Personal y la Asesoría Jurídica de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, conforme al siguiente detalle:

Licencias	Cantidad de Días de Licencia.	Plazo de presentación.	Documentos respaldatorios.
<b>Paternidad</b>	14 (catorce) días corridos (a partir de la fecha de nacimiento)	5 (cinco) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Nacimiento del hijo Original y/o copia autenticada del mismo
<b>Maternidad</b>	126 (ciento veinte y seis) días corridos desde el nacimiento del menor, pudiendo ser adelantado 2 semanas antes de fecha probable de parto. Casos excepcionales conforme a la Ley 5.508/2015.-	8 (ocho) Días Corridos (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Nacimiento Original y/o copia autenticada del mismo. Transcripción Médica del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medicina del Trabajo.
<b>Matrimonio</b>	5 (cinco) días hábiles (a partir de la fecha del acto)	2 (dos) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Matrimonio Original y/o copia autenticada del mismo
<b>Fallecimientos</b>	<b>PADRES – CÓNYUGES E HIJOS:</b> Ocho (08) días corridos. <b>HERMANOS – ABUELOS – TIOS Y SUEGROS:</b> Se contemplarán dos (02) días hábiles	3 (tres) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado de Defunción Original y/o copia autenticada del mismo. Documento que acredite grado de parentesco.

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

**VISIÓN INSTITUCIONAL**

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en proyecciones académicas y científicas a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
 Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
 San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3182 (A.S.O.C.D. N° 3182/23/12/2021)

Resolución N° 1429-00-2021

..//..(2)

Licencias	Cantidad de Días de Licencia.	Plazo de presentación.	Documentos respaldatorios.
<b>Enfermedad del Funcionario</b>	Hasta 90 (noventa) días corridos al año.	3 (tres) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Transcripción Médica del Dpto. de Seguridad e Higiene y Medicina del Trabajo.
<b>Lactancia Materna</b>	<b>1° Lactancia:</b> 90 (noventa) minutos al día durante los primeros seis meses del menor. <b>2° Lactancia:</b> 60 (sesenta) minutos al día desde los 7 (siete) meses hasta 24 (veinticuatro) meses del menor. <b>Conforme a la Ley 5508/2015.-</b>	2 (dos) Días Hábiles (a partir del reintegro laboral de la madre).	Indicación Médica del Especialista visada por el M.S.P. y B.S.
<b>Enfermedad del conyuge, hijos, padres</b>	Hasta 20 (Veinte) días al año, pudiendo ser utilizado hasta 3 días consecutivos por vez.	2 (dos) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Certificado Médico Visado por el M.S.P. y B.S.
<b>Por razones de Estudio</b>	-Se concederá permiso de 2 (dos) días hábiles por cada examen final incluyendo el día del examen por una sola vez en cada asignatura. -Para cursos, conferencias o seminarios hasta 5 (cinco) días hábiles, dos veces al año relacionados a la actividad profesional o laboral del funcionario.	2 (dos) Días Hábiles previos al usufructo.	Constancias, Facturas Legales, Invitación (sujeto a presentación posterior de Certificado), Programas u otro documento que demuestre o respalde dicha licencia.-
<b>Con Sustituto y/o Reemplazante</b>	Hasta 18 (dieciocho) horas por mes, no podrán exceder 12 (doce) horas continuas de trabajo.-	2 (dos) Días Hábiles previo al usufructo. De carácter excepcional un día hábil posterior al evento.-	Formularios del reemplazante
<b>Atendibles o de Fuerza Mayor</b>	Hasta 20 (Veinte) días al año, pudiendo ser utilizado hasta 2 días consecutivos por mes (no acumulables por mes).	2 (dos) Días Hábiles (a partir de la fecha del evento)	Justificación escrita en el formulario respectivo.
<b>Compensación de Horas Extraordinarias</b>	Podrá ser utilizado conforme a las horas extraordinarias trabajadas según registro de asistencia, a ser utilizado hasta 60 (sesenta) días posterior a la fecha trabajada.	2 (dos) Días Hábiles previos al usufructo.	Registro de asistencia según reloj biométrico
<b>Licencia Sindical</b>	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días o 270 (doscientos setenta) horas al año. Los permisos serán compartidos proporcionalmente entre la totalidad de los dirigentes sindicales.	2 (dos) días hábiles previos al usufructo.	Documento que acredite la actuación sindical. Planilla con los nombres de los beneficiarios de los miembros de la comisión directiva sindical.

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario  
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py  
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3182 (A.S.O.C.D. N° 3182/23/12/2021)

Resolución N° 1429-00-2021

../..(3)

Licencias	Cantidad de Días de Licencia.	Plazo de presentación.	Documentos respaldatorios.
<b>Capacitación Sindical</b>	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días o 270 (doscientas setenta) horas al año. Los permisos serán compartidos proporcionalmente entre la totalidad de los dirigentes sindicales.	2 (dos) días hábiles previos al usufructo del evento.	Documento que acredite la capacitación sindical. Planilla con los nombres de los beneficiarios de los miembros de la comisión directiva sindical.
<b>Reuniones en Horario de Trabajo</b>	Hasta 45 (cuarenta y cinco) días o 270 (doscientas setenta) horas al año. Los permisos serán compartidos proporcionalmente entre la totalidad de los dirigentes sindicales.	2 (dos) días hábiles previos al usufructo del evento.	Documento que acredite la actividad sindical. Planilla con los nombres de los beneficiarios de los miembros de la comisión directiva sindical.

1429-02-2021 **IMPLEMENTAR** en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción y sus dependencias, el Protocolo aprobado mediante el artículo precedente, a partir de la promulgación de la presente Resolución. -----

1429-03-2021 **PRECISAR** que los permisos contemplados en la presente Resolución solamente serán procesados si los formularios presentados no contienen enmiendas y se encuentran debidamente suscriptos por el interesado, con el visto bueno de la Jefatura en caso de corresponder. -----

1429-04-2021 **DISPONER** que los Jefes Encargados de la Cátedra, Servicio o Departamento, que no cumplan funciones con frecuencia semanal, deberán designar por única vez, a un encargado designado para la firma de los formularios de solicitud de permiso que el funcionario requiera, **COMUNICANDO** dicha designación a la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, por nota presentada ante Mesa de Entrada de dicha Dirección. -----

1429-05-2021 **DEJAR** sin efecto toda disposición anterior que se contraponga a la presente. -----

  
Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ  
Secretaria de la Facultad



  
Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUÉNCA TORRES  
Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Dirección de Planificación, MECIP, Dpto. de Comunicación Interna, Cátedras/Departamentos/Servicios, Archivo. OMCT/RGM/hga

### MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

### VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.